



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 12 de enero de 2021

Señores propietarios:

CASTELLANO LOPEZ FERNANDO CC:1012329296

Att. ISAZA TELLEZ FABIO

CL 152 B 56 65 IN 2 AP 302

Teléfono: 3185956476

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación


En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

La Curaduría Urbana No. 2 expidió el 28-dic-20 la Resolución: 11001-2-20-2574, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Propiedad horizontal para el predio ubicado en la KR 4 BIS A 32 A 07 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-2-20-1632 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

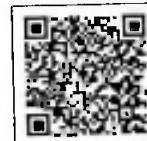
Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

  
Asistente de Notificaciones  
Curaduría Urbana 2

Anexo: folios

www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11  
Calle 58A No 17 -37 servicioalcliente@postacol.com.co  
9092- CURADURIA 2  
Guía: 110268960006  
Destinatario ISAZA TELLEZ FABIO  
CL 152 B 56 65 IN 2 AP 302  
Remite: 11026896-Enero 12  
Zona: 0 Ciudad: 11959-Bogotá D. C.  
Ident: 2201632  
Cargo: AVISO  
Peso: 200Gms Fecha: 2021-01-12 Precio: 0 Zona: 0 Crms: Ciudad -Bogotá C



Guía: 110268960006 - Destino: Bogotá D. C.  
www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11  
Producto: 11026896-Enero 12  
Codigo Postal:

Destinatario: ISAZA TELLEZ FABIO  
Empresa: 2201632  
CL 152 B 56 65 IN 2 AP 302  
Ident: 2201632 Afiliado: 0 Telefono: 0-AVISO  
Remite: 9092- CURADURIA 2  
Peso: 200Gms Fecha: 2021-01-12 16:01:34 Precio: \$ 0 Zona:

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Mensajero:

1232

Fecha y Hora de Entrega

Consecutivo: 110268960006

130121

CD [   
NE [   
DD [   
DI [   
CRD [   
RHZ [

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO



RESOLUCIÓN No. 11001-2-20-2574 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la KR 4 BIS A 32 A 07 (Actual), perteneciente a la Localidad de Santa Fe.

EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-2-20-1632 del 4 de septiembre de 2020, se radicó ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la KR 4 BIS A 32 A 07 (Actual), perteneciente a la Localidad de Santa Fe, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-2076629 y chip catastral AAA0087FXHK, presentada por el señor Fabio Isaza Téllez, como apoderado del señor Fernando Castellanos López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.329.296.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 2-20-1325 del 18 de septiembre de 2020, recibida por el (los) interesado(s) el día 23 de septiembre de 2020.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 6 de noviembre de 2020, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 2-20-1325 del 18 de septiembre de 2020, término que fue concedido mediante oficio del 6 de noviembre de 2020, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 30 de noviembre de 2020.
5. Que, de acuerdo con lo anterior, el día 30 de noviembre de 2020 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

1. JURÍDICA

2. Aportar copia de alguna de las escrituras públicas debidamente registrada en los folios de matrícula inmobiliaria (de los predios englobados) que contenga en área y los linderos de cada predio con el fin de establecer los linderos generales del predio englobado. De esto depende la viabilidad de su solicitud.
3. Del Ingeniero Fernando Vásquez aportar: Certificaciones de las experiencias profesionales firmadas por terceros, en donde acredite el tiempo de experiencia requerido como INGENIERO GEOTECNISTA, ESTRUCTURAL y DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, con el tiempo de experiencia requerido (fecha de inicio y terminación) de conformidad con la Ley 400 de 1997 modificada por la Ley 1796 de 2016 y la Tabla A-5-2(1) relacionada en el anexo técnico al Decreto 945 del 05 de Junio de 2017, y dando este cumplimiento a lo señalado en el mismo. Lo anterior teniendo en cuenta que la aportación al expediente no cuenta con el tiempo necesario.

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO

RA

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO



RESOLUCIÓN No. 11001-2-20-1632 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la KR 4 BIS A 32 A 07 (Actual), perteneciente a la Localidad de Santa Fe.

- 5. Formulario Hoja 1 Punto 2.1: Indique correctamente la dirección actual del predio objeto de trámite. Punto 2.3: El chip señalado debe corresponder al del predio resultante del englobe. Punto 2.6: Indique correctamente la manzana de acuerdo al plano de manzana catastral. Hoja 2 Punto 4: Una vez subsanada la observación No. 1 verifique el área y los linderos del predio (resultante del englobe) objeto de la solicitud teniendo en cuenta que debe tomar los menores de acuerdo a lo contenido en la cartografía oficial Vs títulos de propiedad. De ser necesario corrijalos. NO SE ADMITEN TACHONES NI ENMENDADURAS.

II. ARQUITECTÓNICOS

DOCUMENTOS

- Aportar copia de la escritura pública debidamente registrada en folio de matrícula inmobiliaria que contenga en área y los linderos de cada predio con el fin de establecer los linderos generales del predio englobado.

ÁREA Y LINDEROS

- El área y los linderos deben corresponder a las dimensiones menores entre manzana catastral y títulos de propiedad. El área restante debe corresponder con área de retroceso voluntario.

III. INGENIERÍA

ESTUDIO ESTRUCTURAL

MEMORIA DE CALCULO

- 8. En el diseño de las correas, mostrar las dimensiones de la sección transversal y verificar el requerimiento de tensores de arriostramiento.

PLANOS ESTRUCTURALES

- 1. Revisar concordancia (cotas, localización/sección columnas, altura libre/niveles, vacíos, ductos, escalera, zona patio posterior, etc.) ver plantas/cortes arquitectónicos.
- 6. La cubierta no concuerda con la planta arquitectónica, las pendientes están invertidas, las correas están, al contrario, revisar.

3 1 D  
(2) 0  
0 0 0  
URADI  
MEAN  
2  
0 0 0  
0 0 0

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la KR 4 BIS A 32 A 07 (Actual), perteneciente a la Localidad de Santa Fe, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-2076629 y chip catastral AAA0087FXHK, presentada por el señor Fabio Isaza Téllez, como apoderado del señor Fernando Castellanos López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.329.296.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-2-20-1632 del 4 de septiembre de 2020.

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO

ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO



Expediente No. 11001-2-20-1632

RESOLUCIÓN No. 11001-2-20-2574 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la KR 4 BIS A 32 A 07 (Actual), perteneciente a la Localidad de Santa Fe.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Proyectó: Y.P. *[Signature]*

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

